



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

SALTA, 14 de marzo de 2022

EXP-EXA: 8136/2020

RESCD-EXA: 054/2022

VISTO la presentación efectuada por la Lic. Mirta Evangelina ROMERO, quien solicita su inscripción en la carrera de Doctorado en Ciencias - Área Energías Renovables de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Trabajo presentado por la Lic. Mirta Evangelina ROMERO fue evaluado, a propuesta del Comité Académico de Doctorado - Área Energías Renovables, por el Dr. Luis Roberto SARAVIA, y la Dra. Rita ABALONE.

Que la Comisión de Docencia e Investigación, teniendo en cuenta la opinión del Comité Académico de Doctorado del Área Energías Renovables y de la Comisión de Doctorado en Ciencias, aconseja aceptar la inscripción de la Lic. Mirta Evangelina ROMERO, el plan de trabajo propuesto a fs. 02/05 vta., designar Director y Codirector, aprobar el plan de cursos de formación a fs. 05 vta. y designar la Comisión de Seguimiento.

Que la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 95/00, establece en su Art. 2°: *"En el momento de la inscripción, cada aspirante deberá ser fehacientemente notificado por la Institución de que se trate, sobre la situación de la carrera de posgrado en la que se matricula, respecto a la instancia de acreditación en la que la misma se encuentra en la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU)"*.

Que la RESCD-EXA N° 821/13 dispone que, al momento de la inscripción de estudiantes a carreras de posgrado, se les deba informar que es obligatorio, una vez aprobada la tesis, depositar una copia digital de la misma en el Repositorio Institucional de la Universidad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en sesión extraordinaria del 02/03/2022)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Aceptar la inscripción de la Lic. Mirta Evangelina ROMERO, D.N.I. N° 24.332.807, en la carrera de Doctorado en Ciencias - Área Energías Renovables de esta Facultad, carrera acreditada por Res-1043-10-CONEAU.

ARTICULO 2°: Aceptar el Plan de Trabajo, según la descripción que corre agregada de fs. 02 a 05/vta. de estas actuaciones, denominado *"Aprovechamiento de la energía solar para el agregado de valor de plantas aromáticas."*

///...



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

.../// - 2 -

RESCD-EXA: 054/2022

ARTICULO 3º: Designar al Dr. Pablo Roberto DELICOMPAGNI como Director de Tesis y al Dr. Víctor Orlando GARCÍA como Codirector de Tesis de la Lic. Mirta Evangelina ROMERO, en el desarrollo del Plan de Trabajo aceptado por el artículo precedente.

ARTICULO 4º: Aceptar el Plan de Cursos que deberá realizar la Lic. Mirta Evangelina ROMERO para la carrera del Doctorado en Ciencias – Área Energías Renovables:

- Instalaciones de vapor y manejo de equipos
- Procesos de desarrollos energéticos renovables y no renovables
- Sistemas de concentración solar
- Transición energética global y regional

ARTICULO 5º: Dejar establecido que el Plan de Trabajo propuesto por la Lic. ROMERO, cuenta con la infraestructura y financiación, de acuerdo a lo explicitado en fs. 04 de estas actuaciones.

ARTICULO 6º: Designar la Comisión de Seguimiento para la Lic. Mirta Evangelina ROMERO, previsto en el Reglamento de Doctorado en Ciencias (RESCD-EXA N° 670/15 – Anexo I – Artículo 13), de la siguiente manera:

Titulares: Dra. Rita ABALONE (UNR)
Dra. María Laura URIBURU (UNSa)
Dr. Gonzalo DURÁN (INENCO- UNSa)

Suplente: Dra. Viviana NICOTRA (UNC)

Dejando aclarado que la función de la Comisión de Seguimiento será la de evaluar los informes de avances del plan de trabajo, que anualmente presente la doctoranda.


ARTICULO 7º: Recordar la vigencia de la RESCD-EXA N° 821/13, relacionada con el Repositorio Institucional de la U.N.Sa., para las tesis de posgrado de esta Facultad.

ARTICULO 8º: Hágase saber a la Lic. Mirta Evangelina ROMERO, al Director de Tesis, al Codirector de Tesis, a los integrantes de la Comisión de Seguimiento, designados por la presente resolución, a la Comisión de Doctorado en Ciencias y a la Dirección Administrativa de Posgrado. Cumplido, resérvese.

mxs
aa


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




Ing. DANIEL HOYOS
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa